



Oficio Núm. PTS/121/2020
Asunto: COMISIÓN.

**LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA.
VOCAL JURISDICCIONAL DE LA UNIDAD OPERATIVA
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.**

Por este medio, me permito comunicarle que en atención a la convocatoria que realiza el Mgdo. Rafael Guerra Álvarez, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A. C., ha sido comisionada para asistir a una reunión con carácter de urgente, relativa a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que tendrá verificativo el 13 de marzo del año en curso, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México, sito en Avenida Niños Héroes 119, piso 12, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita que en un término no mayor de tres días de terminada la Comisión, informe a esta Presidencia respecto de: I.- Las actividades realizadas; II.- Los resultados obtenidos; III.- Las contribuciones a la Institución; y IV.- Conclusiones de dicha Comisión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

**SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA A 11 DE MARZO DE 2020.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

MTRO. FERNANDO BERNAL SALAZAR.

RECIBI
Sufia

MAGDO. FERNANDO BERNAL SALAZAR
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informar de la Reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ) relativa al seguimiento del **“Semáforo Legislativo, así como Adecuación de Estatutos Sindicales y Estrategia Nacional para la Implementación al Sistema de Justicia Laboral”**, celebrada el pasado **13 de marzo del presente año** en instalaciones del Tribunal Superior Justicia de la Ciudad de México, en los términos siguientes:

1. Actividades realizadas:

a). La asistencia a la reunión de trabajo tiene relación con la comisión asignada a la suscrita y a la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **“Primera Etapa”**.

2. Temas tratados:

2.1. Proceso de adecuación de su legislación local al marco jurídico federal;

Al respecto, una vez revisada la información del Eje de adecuación de legislación local al marco jurídico federal de los estados correspondientes a la Primera Etapa, se señalo que se encuentran pendientes los Estados de Chiapas, Durango, San Luis Potosí y Tlaxcala.

2.2. Los avances en el acompañamiento brindado a sindicatos con registro local para la adecuación de sus estatutos;

2.3. La formalización y/o seguimiento del convenio de colaboración en el marco del Protocolo para la Legitimación del Contratos Colectivos de Trabajo existentes en cada entidad.

En relación a estos puntos, se acordó no reportar dato alguno por tratarse de actividades que se encuentran realizando las Secretarías del Trabajo y Previsión Social de los Estados, (Tlaxcala, Dirección del Trabajo) y Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

b). El Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, informó de las acciones que se vienen llevando a cabo para obtener el recurso conforme a las necesidades que se dieron a conocer por cada entidad federativa que conforma la primera etapa, al inicio de los trabajos que se están llevando a cabo por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

c). Por ótra parte se pidió homologar la información en 9 puntos, a saber:

- 1). Diagnostico de cargas de trabajo,
- 2). Proyección de juzgados,
- 3). Cédula presupuestal,
- 4). Elaboración de programa de actualización,
- 5). Peritos,
- 6). Solicitud presupuestal,
- 7). Infraestructura,
- 8). Proceso de Selección,
- 9). Inicio de actividades,

d). Se estableció la necesidad de seguir una ruta crítica conformada por los 9 puntos, dándole seguimiento para conocer los avances que se tienen en cada Estado.

e). Se solicito el envío de la información una vez que se actualice a fin de integrarla por todos los estados que conforman la "Primera Etapa".

3. Resultados obtenidos:

3.1. Se conoció de la homologación de la información, y en las subsecuentes solicitudes de datos solo se informara la que corresponde a la conformación de los Tribunales Laborales, no así la concerniente a funciones de las Secretarías del Trabajo de las entidades federativas y Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

3.2. Se tiene conocimiento de las acciones que como Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia se llevaban a cabo para lograr la asignación de presupuesto que logre la consolidación de la reforma.

4. Conclusiones:

4.1 El Estado de Tlaxcala debe apresurar los trabajos para la adecuación de la legislación local al marco jurídico federal.

4.2. Para registrar los avances que se logran en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en el Estado se tomarán en consideración los 09 puntos acordados en la reunión de trabajo de la que se informa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlaxcala, Tlax., marzo 18 de 2020

Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal
para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.


MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA

c.c.p.- MAG. REBECA XICOHTÉNCAL CORONA- Enlace ante la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Para su conocimiento.

c.c.p. C.P. y LIC. en Derecho Armando Martínez Nava.- Para conocimiento y efectos legales correspondientes.

c.c.p.- c.c.p.- Minutario.